

PROCESO: LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: FABIOLA ESTUPIÑAN LEAL
RADICACION: 2014-00513-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de marzo de 2017. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que mediante oficio No. 018 del 13 de enero de la presente anualidad, se solicitó al Juzgado 61 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., que requiriera al perito DIEGO ANDRÉS MONROY CONDE para que aclare y/o complemente el dictamen rendido dentro del presente proceso; por tanto, y toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento del trámite efectuado a dicha solicitud, por Secretaría oficiase al Juzgado 61 Municipal de Bogotá requiriéndolos para que indiquen las gestiones adelantadas respecto a realizar el requerimiento al perito en mención, advirtiéndole que si ya se obtuvo el informe respectivo se remita lo más pronto posible.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>78</u> del <u>31 MAR 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

NB/